



INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, ENERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SEÑOR JUEZ, informo a usted que el demandante comunicó el despacho la dirección correcta de SIS ORGANIZATIONS.A.S. y JESUS DAVID DURAN ROMERO (Personas integrantes de la UNION TEMPORAL JJ PARQUE), por su parte, SEGUROS DEL ESTADO contestó el llamamiento en garantía dentro del término de ley y en legal forma.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA POR SOMAN ANTONIO CORCHO ARTEAGA CONTRA JOSE LUIS NEGRETE MONTAÑO, SIS ORGANIZATION S.A.S. Y JESUS DAVID DURAN ROMERO (PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL JJ PARQUE) Y SOLIDARIAMENTE MUNICIPIO DE MONTERIA Y SEGUROS DEL ESTADO – RAD. NO. 230013105002-2021-00019-00 –

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA, ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Examinado el expediente, procede el despacho a decidir en orden procedimental las actuaciones cumplidas hasta este momento procesal.

I. INFORME SOBRE CORREO ELECTRÓNICO DE LA ACCIONADA SIS ORGANIZATION S.A.S. Y JESUS DAVID DURAN ROMERO

Visto el anterior informe secretarial, el despacho observa que el apoderado judicial de la parte accionante informó al Despacho la dirección correcta de los demandados SIS ORGANIZATION S.A.S. Y JESUS DAVID DURAN ROMERO, la cual corresponde a jesusdr4538@gmail.com.

No obstante, observa el Juzgado que, al momento de practicar la notificación personal, el Despacho cometió error de buena fe al remitir notificación al siguiente correo electrónico: jesusdr4538@hotmail.com, por lo anterior, el despacho ordenará notificar a la dirección correcta y que fuera informada en la demanda.

II. CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA A SEGUROS DEL ESTADO S.A

Por su parte, la entidad demandada y también llamada en garantía contestó el llamamiento en garantía dentro del término de ley y en legal forma.

Como consecuencia de lo anterior el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: PRACTICAR notificación personal a la parte demandada: SIS ORGANIZATIONS.A.S. y JESUS DAVID DURAN ROMERO (Personas integrantes de la UNION TEMPORAL JJ PARQUE) al correo jesusdr4538@gmail.com.

SEGUNDO: TENER por contestado el llamamiento en garantía realizado por e SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Córdoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e7ab8c4f7e04e81bd298bf3f54072fda8ffeb657cdd0785970b30a4f99c67f**

Documento generado en 20/01/2022 04:46:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*